



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-ENA-001-2025

“Enajenación de 15 Partidas de Material de Desecho”

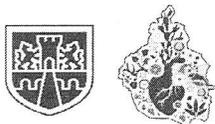


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Calendario de Eventos

Eventos	Lugar	Fecha
Publicación de las bases	En la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	30 de junio de 2025
Venta de las bases	En la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, sita en Avenida Municipio Libre número 402, colonia San Andrés Tetepilco, CP. 09440.	01, 02 y 03 de julio de 2025 09:00 – 14:00 Horas
Junta de Aclaración de bases	En la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, sita en Avenida Municipio Libre número 402, colonia San Andrés Tetepilco, CP. 09440.	08 de julio de 2025 11:00 Horas
Acto de recepción, de apertura y evaluación de documentación, de apertura y evaluación de oferta y de garantía de sostenimiento de oferta.	En la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, sita en Avenida Municipio Libre número 402, colonia San Andrés Tetepilco, CP. 09440.	11 de julio de 2025 11:00 Horas
Fallo	En la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, sita en Avenida Municipio Libre número 402, colonia San Andrés Tetepilco, CP. 09440.	16 de julio de 2025 11:00 Horas



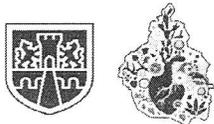
Índice	Pág.
Calendario de Eventos	2
Glosario	5
1. Las Personas Servidoras Responsables de la Licitación Pública	7
2. Costos de las Bases, Periodo de Venta, Horario y Lugar	7
3. Descripción de los Bienes, Ubicación y Verificación	8
3.1. Descripción	8
3.2. Ubicación de los bienes	8
4. Desarrollo de la Licitación Pública Nacional	8
4.1 Junta de Aclaración de Bases	8
4.2 Acto de Recepción, de Apertura y Evaluación de Documentación, de Apertura y Evaluación de Oferta y de Garantía de Sostenimiento de Oferta.	9
4.3 Dictamen	10
4.4 Acto del Fallo	10
4.4.1 Fallo y procedimiento de mejoramiento de oferta en:	11
5. Condiciones y requisitos legales, administrativos y económicos de la propuesta	12
5.1. Instrucciones	12
5.1.1 Elaboración de la propuesta	12
5.1.2 Presentación de la propuesta	12
5.2 Contenido del sobre único	13
5.2.1. Participantes personas morales	13
5.2.2 Participantes personas físicas	14
5.2.3 Documentación administrativa	15
5.3 Propuesta económica	16
6. Recepción de garantía de seriedad de la oferta	17
7. Descalificación de los participantes	17
8. Declaración de Licitación Desierta	18
9. Inconformidades	18
10. De los términos y condiciones para la celebración del contrato	18
10.1. De la Garantía para el cumplimiento del contrato	18
10.2. Del pago de bienes adjudicados	18
10.3. De la formalización del Contrato	19
10.4. De los posibles ajustes de precio y cantidades	19
10.5. De la Pena Convencional	20
10.6. De las Sanciones	20



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

10.7. De la Resición del contrato	20
11. Del retiro de bienes	20
12. De la orden de entrega de bienes	21
13. Del pesaje de los de bienes	21
14. Del pago del pesaje real de los bienes	21
15. Anexos	23
15.1. Anexo A	23
15.2. Anexo B	24
15.3. Anexo C	25
15.4. Anexo D	26
15.5. Anexo E	27
15.6. Anexo F	28
15.7. Anexo G	29
15.8. Anexo H	30



Glosario

Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

- I. **"Adjudicatario"** Persona física o moral que, a juicio del grupo técnico y previa revisión, cumplió con la exhibición total de la documentación y presentó la mejor oferta en los términos y condiciones de las presentes bases.
- II. **"Área técnica"** La Gerencia de Ingeniería y Tecnología dependiente de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Tecnológico del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México; como Unidad Administrativa encargada de la evaluación para determinar que los bienes a ofertar por el Organismo cumplan con las condiciones técnicas requeridas.
- III. **"Bienes"** Lote de desechos ferrosos y metálicos, desechos de papel, residuos, desechos de llantas segmentadas y/o no renovables y diversos desechos, dados de baja por el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.
- IV. **"Circular"** La Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024.
- V. **"Convocante"** El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.
- VI. **"Contrato"** Instrumento Jurídico de Enajenación.
- VII. **"Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores Vigente"** Constancia emitida por la Secretaría que comprueba el registro o actualización al Padrón de Proveedores Vigente, la cual podrá incluir la calidad de Proveedor salarialmente responsable y deberá contener una vigencia que permita al Participante participar en el presente procedimiento y, en todas sus etapas (desde la entrega del oficio de invitación o la publicación de la Convocatoria en su caso, hasta la emisión del fallo).

Los requisitos para la obtención de dicha constancia pueden ser consultados en el siguiente sitio: <https://tianguisdigital.finanzas.cdmx.gob.mx/>
- VIII. **"Documentación"** Documentación Legal y Administrativa a ser presentada para concursar en los términos y condiciones de las presentes bases.
- IX. **"IMSS"** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- X. **"INFONAVIT"** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- XI. **"INE"** Instituto Nacional Electoral.
- XII. **"IVA"** Impuesto al Valor Agregado.
- XIII. **"Oferta"** Propuesta técnico-económica requerida para participar en las presentes bases.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

XIV. "Padrón de Proveedores"

El Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México integrado actualmente por la Secretaría de Administración y Finanzas; que contiene el listado de proveedores autorizados para participar en los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación directa con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Los requisitos para la inscripción a dicho padrón pueden ser consultados en el siguiente sitio:

<https://tianguisdigital.finanzas.cdmx.gob.mx/>

XV. "Participante"

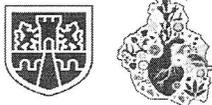
Persona física o moral, interesada en concursar en los términos y condiciones de las presentes bases, a través de su(s) representante(s) legal(es) debidamente acreditados, mediante poder notarial.

XVI. "Proveedor Salarialmente Responsable"

Los proveedores que cuenten con dicho estatus en la Constancia del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

XVII. "Recibo de Compra de las Bases"

Documento denominado "Recibo" entregado por la convocante al Participante, una vez que éste haya hecho entrega del comprobante de depósito o transferencia que ampara la compra de las bases de Licitación; siempre que la compra se haya efectuado en el periodo previsto en la Convocatoria.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Licitación Pública Nacional
Número STE-CDMX-LPN-ENA-001-2025
"Enajenación de 15 Partidas de Material de Desecho"

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 73 fracciones I y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 fracción I y V del Estatuto Orgánico del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, así como los numerales 28 y 39 de las Normas Generales de Bienes Muebles del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, y de conformidad con el Manual Administrativo de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Bases de Licitación para Enajenar Bienes No útiles del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas ubicada en Avenida Municipio Libre número 402, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440 en la Ciudad de México y número telefónico (55) 2595 0000 extensiones 237 y 303; invita a las personas físicas y/o morales a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-ENA-001-2025**, que se llevará a cabo para la **"Enajenación de 15 Partidas de Material de Desecho"**; de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Los **"Participantes"** se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación.

1. Las personas servidoras públicas responsables de la licitación pública.

Las Personas Servidoras Públicas responsables de la presente Licitación Pública Nacional son los C.C. José Manuel Simón Clemente, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos y Natalia Calvón Covarrubias, Subgerente de Almacenes e Inventarios; todos en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, quienes conjunta e indistintamente presidirán las minutas que se levanten con motivo del desarrollo del presente procedimiento, dictamen y el fallo correspondiente.

El presente procedimiento de Licitación Pública se llevará a cabo de forma imparcial y transparente, asegurando, en todo momento las mejores condiciones para la enajenación, así como obtener el mayor valor de recuperación posible y las mejores condiciones de oportunidad, para la primera asignación, estos fueron autorizados mediante **ACUERDO CA/STECDMX/4aSE/002/2025**, la cual se formalizará a través de Contrato Administrativo respectivo, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

2. Costo de las bases, periodo de venta, horario y lugar

Costo: \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Periodo de Venta: En días hábiles a partir del día 01 de julio de 2025 hasta el 03 de julio de 2025, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Forma de Pago: Deberá pagarse a través de transferencia interbancaria a la cuenta CLABE número **014180655077840651** del Banco Santander México, S.A., a favor del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

Lugar: En la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, ubicada en Avenida Municipio Libre número 402, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440 en la Ciudad de México.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Se expedirá recibo original a nombre del participante (Anexo 16.1)

3. Descripción de los bienes, ubicación y verificación

3.1. Descripción

La enajenación se realizará por lote completo, por lo que los participantes deberán presentar sus ofertas por el total de bienes de cada lote y no fraccionado.

Partida	Descripción	Unidad medida	Cantidad aproximada	Lista de valores mínimos al 23/05/2025	Monto estimado a recuperar
1	Desecho de aceite quemado	Lt	1,980.00	2.5173	\$4,984.25
2	Desecho de aluminio	Kg	346.00	28.2341	\$9,769.00
3	Desecho de cobre desnudo	Kg	3,211.00	160.2951	\$514,707.57
4	Desecho de conductores eléctricos de cobre con forro de plástico de diversos tipos y calibres	Kg	273.00	117.8281	\$32,167.07
5	Desecho ferroso de primera especial	Kg	4,923.00	4.7911	\$23,586.59
6	Desecho ferroso de segunda	Kg	2,507.00	3.9513	\$9,905.91
7	Desecho ferroso mixto contaminado	Kg	5,772.00	0.9450	\$5,454.54
8	Desecho de leña común	Kg	148.00	0.4815	\$71.26
9	Desecho de llanta segmentada y/o no renovable	Kg	17,491.00	0.6304	\$11,026.33
10	Desecho de papel revoltura	Kg	4,110.00	0.6543	\$2,689.17
11	Desecho de plástico	Kg	110.00	5.6688	\$623.57
12	Desecho de cámara de hule	Kg	121.00	1.2871	\$155.74
13	Desecho de tubos fluorescentes (rotos)	Kg	313.00	0.3279	\$102.63
14	Desecho de vidrio pedacería	Kg	1,540.00	0.1208	\$186.03
15	Desecho ferroso vehicular	Kg	1,000.00	6.1080	\$6,108.00
				Total	\$621,537.66

Nota: Los montos serán tomados de acuerdo a la Lista de Valores Mínimos Vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación, al momento del fallo.

Los bienes que conforman el lote, representan las cantidades mínimas a enajenar, mismas que podrían incrementarse, si posteriormente son generados por el "Convocante", por lo que se celebrarán convenios modificatorios; en este caso, los bienes podrán ser verificados por los adjudicatarios.

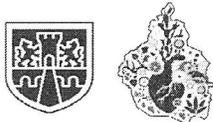
3.2. Ubicación de los bienes

Todos los bienes de las presentes bases se encuentran ubicados en el área de Enajenación dependiente de la Subgerencia de Almacenes e Inventarios ubicada en Avenida Municipio Libre número 402, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440 en la Ciudad de México.

4. Desarrollo de la Licitación Pública Nacional

4.1. Junta de Aclaración de bases

La Junta de Aclaración de Bases tendrá lugar el día **08 de julio de 2025, a las 11:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas** de este Organismo, sita en Avenida Municipio Libre número 402, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440 en la Ciudad de México.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

En la misma, se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos relacionados con este procedimiento, que hayan presentado los **"Participantes"**, previo a su celebración o durante el desarrollo del mismo, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la **"Convocante"**, ésta detallará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismos que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor y ágil desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los **"Participantes"** presentar en el domicilio de la **"Convocante"**, por escrito en idioma español, en original, y/o vía correo electrónico a la dirección: ncalvonc@ste.cdmx.gob.mx en medio magnético en cualquier versión de Word; las preguntas o dudas que tengan en relación con las presentes bases de Licitación Pública Nacional, cuando menos con **24 horas de anticipación** a su celebración, con atención a los servidores públicos responsables de llevar a cabo el presente procedimiento, en el entendido de que en la sesión de aclaración de bases se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por escrito, por correo electrónico y posteriormente a las que de manera verbal se realicen en el acto.

Para poder participar en este acto, será necesario presentar el original y copia del Poder Notarial del Representante Legal de la persona moral, original y copia de la Identificación con Validez Oficial y el recibo de pago de las presentes bases, y en el caso de representante de persona física, presentar original de Carta Poder, original y copia de la Identificación con Validez Oficial Vigente. Los documentos presentados en original serán devueltos al finalizar este acto.

Se levantará acta del evento, la cual, una vez que esté debidamente formalizada se entregará en copia a los participantes o, se enviará por correo electrónico (en formato PDF) a los **"Participantes"** al terminar el acto, y éstos firmarán el acuse de recibido.

La inasistencia o retardo de alguno de los **"Participantes"** a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo; la **"Convocante"** al finalizar esta etapa, entregará copia física o electrónica vía correo electrónico del acta respectiva a cada uno de los participantes de la Licitación Pública Nacional.

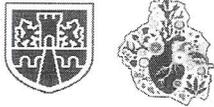
4.2 Acto de recepción, de apertura y evaluación de documentación, de apertura y evaluación de oferta y de garantía de sostenimiento de oferta.

Tendrá lugar **el día 11 de julio de 2025, a las 11:00 horas** en la en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Organismo, sita en Avenida Municipio Libre No. 402 tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México.

Se iniciará en punto de la hora señalada para su celebración, con la participación de los **"Participantes"** que estén presentes, por lo que no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere a los **"Participantes"** registren su asistencia en la Sala de Juntas, 15 minutos antes del horario señalado.

En este acto, se realizará la revisión de la documentación legal y administrativa, técnica y económica de manera cuantitativa, sucesiva y separadamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación cualitativa de dicha documentación.

Los servidores públicos presentes de la **"Convocante"**, el (los) representante(s) del Órgano Interno de Control y el **"Participante"** o los **"Participantes"** que estén presentes rubricarán todas las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la **"Convocante"**, para salvaguardar su confidencialidad y con posterioridad



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

proceder a su análisis cualitativo, para elaborar un dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual se dará a conocer en la segunda etapa del procedimiento.

En caso que la propuesta de algún **"Participante"** hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad para el sostenimiento de la oferta, según aplique, podrán ser devueltos a los **"Participantes"** transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la emisión del Fallo, previa solicitud por escrito a la **"Convocante"**.

La **"Convocante"** elaborará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicará al **"Participante"** o los **"Participantes"** que cumplieron cuantitativamente con la documentación legal y administrativa propuesta económica, así como, las propuestas desechadas y las causas de desechamiento; dicha acta será rubricada y firmada por todos los participantes y por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento; así como el Representante del Órgano Interno de Control del Servicio de Transporte Eléctricos. **Debiendo enviar por correo electrónico (en formato PDF) a cada uno de ellos, la misma.**

4.3 Dictamen

En esta etapa la **"Convocante"** comunicará el resultado del dictamen el cual comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal;
- b) Documentación administrativa; y
- c) Propuesta Económica.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Nacional, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre los **"Participantes"** haya cumplido con todos los requisitos legales, administrativos y económicos requeridos por la **"Convocante"**, que haya reunido las mejores condiciones para el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, que haya acreditado ser **"Proveedor Salarialmente Responsable"**, que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más alto.

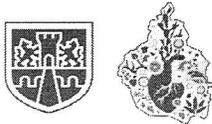
La **documentación legal y administrativa**, deberá incluir todos los requisitos e información que se detalla en los numerales 4.2.1 de las presentes bases y su dictaminación se realizará por la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, a través de la Subgerencia de Almacenes e Inventarios.

La **propuesta económica** deberá cubrir los requisitos contemplados en el numeral 5.3 y su valoración se realizará por la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos.

- a) La Gerencia de Recursos Materiales, a través de la Subgerencia de Almacenes e Inventarios, llevará a cabo el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa, así como de la propuesta económica; acorde a lo establecido en los numerales 5.3, 15.3 Anexo C de las presentes bases.

4.4. Acto del fallo

Tendrá lugar el día **16 de julio del 2025**, a las **11:00 horas** en la en la **Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas** de este Organismo, sita en Avenida Municipio Libre No. 402 tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

En este acto, se dará a conocer el resultado del dictamen y el fallo de esta Licitación Pública Nacional, levantándose el acta correspondiente que será rubricada y firmada por los servidores públicos de la "**Convocante**" que se encuentren presentes, el o los representantes del Órgano Interno de Control del Servicio de Transporte Eléctricos y por el "**Participante**" o los "**Participantes**" presentes, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, debiéndose **enviar por correo electrónico (en formato PDF)** al "**Participante**", el acta en la que se le informará acerca de los motivos y fundamentos por los cuales sus propuestas fueron aceptadas o desechadas.

4.4.1. Fallo y procedimiento de mejoramiento de oferta consistirá en:

- I) Los participantes cuyas propuestas fueron aceptadas, podrán ofertar un precio más alto por el lote único de los bienes objeto de la licitación, tomando como referencia aquella que hubiera resultado originalmente con mejores beneficios para la convocante.
- II) Las nuevas ofertas se presentarán en el formato diseñado para ello, y solo las podrán formular quienes hayan acreditado contar con poderes de representación de la persona moral participante. Dicho formato será proporcionado por la "**Convocante**", una vez que dé inicio la etapa de mejoramiento de precios.
- III) Para el efecto, el representante legal de la persona moral deberá presentar original de la identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada), así como el original o copia certificada del poder notarial de la empresa, en donde conste que cuenta con facultades suficientes para comprometer su representada.
- IV) Los participantes podrán presentar mayor oferta del lote de los bienes, sin alterar las condiciones legales presentadas en su propuesta inicial, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante. La convocante dará a conocer solamente la oferta mayor, al final de la tercera ronda.
- V) La mayor oferta servirá para determinar al **Adjudicatario** de los bienes, se levantará acta circunstanciada del acto de emisión de fallo.

El acta de fallo y los formatos de mejoramiento de las propuestas serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y participantes presentes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia del acta.

- VI) El plazo para la emisión del fallo podrá definirse por una sola vez, por el tiempo que determine la convocante.

Para efectos del contrato y como resultado de proponer precios más altos, el "**Participante**" o los "**Participantes**" que haya(n) sido adjudicado(s) deberá(n) presentar su propuesta económica con el ajuste por el porcentaje de aumento ofertado, aplicando dicho porcentaje a las partidas, cuya sumatoria deberá corresponder con el subtotal establecido en el Fallo, información que será presentada en formato digital e impreso, a más tardar un día hábil posterior a la notificación del Fallo, quedando asentado en el acta correspondiente.

Para el caso de que ninguna de las empresas participantes se encuentre interesadas en participar en el procedimiento de mejoramiento de oferta la adjudicación podrá realizarse al "**Participante**" que haya ofertado el subtotal más alto de las partidas; lo anterior.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Los **"Participantes"** estarán en posibilidad de proponer precios más altos en diversas ocasiones, mediante el formato **15.4 Anexo D** de estas bases, hasta que sea presentada la mejor propuesta para la **"Convocante"**.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **"Convocante"** aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- a) Se adjudicará al **"Participante"** o los **"Participantes"** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases, con relación a la enajenación de los bienes.

Se levantará el Acta de Fallo debidamente fundada y motivada, misma que será rubricada y firmada por todos los **"Participantes"** y por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento; así como el Representante de la Secretaría de la Contraloría General y el representante del Órgano Interno de Control del Servicio de Transportes Eléctricos, debiendo **enviar por correo electrónico (en formato PDF)** a cada uno de ellos la misma.

5. Condiciones y requisitos legales, administrativos y económicos de la propuesta

5.1. Instrucciones

Las personas físicas o morales nacionales que participen en la presente Licitación Pública Nacional número **STE-CDMX- LPN-ENA-001-2025** para la **"Enajenación de 15 Partidas de Material de Desecho"**, deberán observar y cumplir puntualmente en la elaboración y presentación de la propuesta; las indicaciones siguientes:

5.1.1. Elaboración de la propuesta

Dirigida al: Lic. José Manuel Simón Clemente, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México e identificada con el número y nombre de esta Licitación Pública Nacional.

- a) Impresa en papel con membrete del **"Participante"**, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- b) En idioma español; moneda, peso y medidas de uso nacional.
- c) Firmada al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

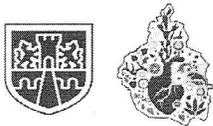
5.1.2. Presentación de la propuesta

Los **"Participantes"** deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la **documentación** legal y administrativa y la propuesta económica solicitada en estas bases incluyendo la garantía de formalidad de la oferta.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el **sobre único que entregue el "Participante"** en el acto de presentación y apertura de propuestas.

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente, la cual se deberá incluir dentro del sobre único.

En el caso de aquellos documentos que sean integrados por el **"Participante"** como parte de su Documentación Legal, Administrativa y Propuesta Económica, que contengan Código QR, éste deberá ser completamente legible a efecto de que la **"Convocante"** pueda llevar a cabo la verificación del documento; en caso de que el Código QR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

sea ilegible, será causa de descalificación de conformidad con lo establecido en las presentes bases de Licitación.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada y ordenada, para su pronta revisión, de acuerdo a lo siguiente:

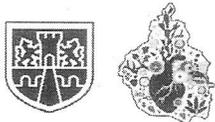
El sobre que contiene las propuestas, deberá ser entregado en el lugar, fecha y hora señalados en las presentes bases.

5.2. Contenido del sobre único

Las personas físicas o morales nacionales o extranjeras que participen en la presente Licitación Pública Nacional número **STE-CDMX- LPN-ENA-001-2025** para la **"Enajenación de 15 Partidas de Material de Desecho"**, deberán entregar la documentación legal en original o copia certificada y por separado, una copia simple legible en tamaño original y la administrativa en original, en papel membretado del **"Participante"** o señalando la razón social de la misma y en idioma español, dirigida a la **"Convocante"** con atención al Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas; dicha documentación será:

5.2.1 Participantes Personas Morales

1. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con la adquisición de los bienes de la presente Licitación.
2. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.
3. Constancia de situación fiscal; emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Original y copia simple del comprobante de domicilio del "Participante" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.
5. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el **"INE"**, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.
6. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales.
7. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.
8. Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el **"IMSS"**, con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

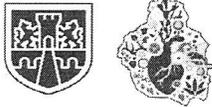
SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.

9. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el "IMSS", con fecha actualizada a la celebración del contrato.
10. Constancia de situación fiscal, vigente, "con adeudo", "sin adeudo" o "sin antecedente", emitida por el "INFONAVIT", con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.

5.2.2 Participantes Personas Físicas

1. Acta de nacimiento.
2. Constancia de situación fiscal en la que conste que su actividad se relaciona con la provisión de bienes objeto de este procedimiento.
3. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.
4. Original y copia simple del comprobante de domicilio del "**Participante**" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.
5. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el "INE", pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.
6. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones.
7. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.
8. Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el "IMSS", con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

9. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el "IMSS", con fecha actualizada a la celebración del contrato.
10. Constancia de situación fiscal, vigente, "con adeudo", "sin adeudo" o "sin antecedente", emitida por el "INFONAVIT", con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.

5.2.3 Documentación Administrativa

Se deberá entregar por parte de las Personas Físicas y/o Personas Morales Nacionales o Extranjeras que participen.

Documentos Administrativos (se deberán entregar en original, salvo en aquellos casos en los que se señale expresamente que se requiere copia):

1. Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019.

Reservándose este Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con registro vigente en el padrón de Proveedores. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y Los Bienes Público, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015, así como del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de Junio del 2019.

2. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad que no ha sido revocado el poder señalado en los numerales 5.2.1 y 5.2.2
3. Bases de la presente Licitación firmada en firma autógrafa, por el Representante legal en cada una de sus hojas. Asimismo, **Acta de la junta de aclaración de bases**, con firma autógrafa, por el Representante legal, en cada una de sus hojas. **Nota:** Anexar el original del recibo de ventas de bases.
4. Curriculum Vitae, según corresponda, (en papel membretado) actualizado y completo con los nombres, teléfonos y direcciones de las dependencias y entidades públicas en las cuales han participado en enajenaciones, así como de clientes particulares. El participante deberá anexar, fotocopias de los contratos de enajenación del último año, que haya celebrado con dependencias o entidades de la Administración pública o federal.
5. Declaraciones de integridad por escrito, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán de adoptar **conductas** por sí mismos o a través de interpósitas personas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

6. Declaración por escrito, que indique bajo protesta de decir verdad que el participante (persona física o moral) representante legal y demás dependientes del participante **no se encuentra en los supuestos del Artículo 47, fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos** de conformidad con el formato establecido. **(15.3 Anexo C)**
7. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad que el participante **se hará responsable de los daños causados** – en caso de suceder – a las instalaciones del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.
8. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad que el participante, será **el patrón único de los trabajadores que emplee** para el retiro de los desechos objeto de esta licitación y responderán de cualquier demanda laboral, civil o penal deslindando al Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de cualquier responsabilidad.
9. Programa de retiro de bienes, señalando los recursos, tanto humanos como materiales, con que cuenta para llevar a cabo el retiro dentro del plazo establecido en el numeral 11 de estas bases.
10. Carta compromiso para el sostenimiento de la oferta económica. Carta compromiso en papel membretado, suscrita por el apoderado o representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el participante se compromete a sostener la propuesta económica presentada, y que esta tendrá una vigencia de **30 días hábiles** contados a partir de la fecha de su presentación.

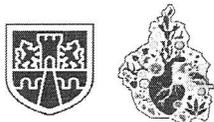
5.3 Propuesta económica

Deberá presentarse en original, en papel membretado del "**Participante**" o señalando la razón social de la misma y en idioma español, dirigida a la "**Convocante**" con atención al Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, preferentemente foliada, con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado en cada una de las hojas que conforman el documento, sin tachaduras ni enmendaduras, la propuesta económica deberá presentarse conforme al formato establecido en el **15.3 Anexo C**, y en el mismo orden que el original y deberán contener la información y documentación siguiente:

1. Subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.
2. Conceptos de los bienes ofertados.
3. Unidad de medida.
4. Cantidad.
5. Costo unitario de los bienes (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir aumentos, en moneda nacional).
6. Importe total sin incluir "**IVA**", en moneda nacional.
7. Importe correspondiente al "**IVA**" (en caso de ser aplicable), en moneda nacional.
8. Importe total de la propuesta incluyendo "**IVA**" (en caso de ser aplicable), en moneda nacional.
9. Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral **6. Recepción de garantía de seriedad de la oferta** de las presentes bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por el "**Participante**" podrán ser negociadas.

El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en estas bases de Licitación será motivo de descalificación.



En forma optativa, se podrá presentar la impresión de la propuesta económica, con los precios protegidos con cinta adhesiva transparente, exclusivamente para efectos de seguridad, sin que la omisión de esta sugerencia, sea motivo de descalificación.

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica por cada concepto de los bienes, si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes para cada concepto de los bienes, será descalificada toda la propuesta.

En caso de que la "Convocante" detecte que los precios planteados por los "Participantes" en su propuesta económica de cada uno de los bienes solicitados, sean desproporcionados con relación a la Lista de Valores Mínimos del Diario Oficial de la Federación, será descalificada la propuesta.

a. En todos los casos, deberá establecerse en las bases de licitación o de participación, que la persona física o moral interesada en participar, deberá firmar una carta compromiso de integridad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública, Licitación restringida o adjudicación directa, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, conforme al formato establecido como anexo en las bases, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos.

6. Recepción de garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta será por el 15% del precio mínimo de venta del lote, mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución de banca y crédito, a favor del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, expedirá el recibo correspondiente y resguardará la garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, será devuelta a los participantes dentro de los cinco días hábiles posteriores al acto de fallo, a excepción del participante que resulte ganador, al cual le será devuelta cuando realice el pago de los bienes a adjudicar y entregue la "Garantía para el Cumplimiento del Contrato".

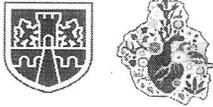
Las garantías de seriedad de las ofertas se harán efectivas cuando:

- A) Los participantes retiren su propuesta durante el procedimiento.
- B) El ganador no cumpla con el pago.
- C) No firme el contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, por razones imputables al adjudicatario.

7. Descalificación de los participantes.

Los **Participantes** podrán ser descalificados de la presente licitación, en los siguientes casos:

- I. Si no cumple con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- II. Si las **Ofertas** presentadas no cumplen con el precio mínimo de venta fijado para el lote, objeto de la presente licitación, detallándose en el acta correspondiente.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- III. Si la cedula de oferta presenta tachaduras y/o enmendaduras; la falta de firma o la falta de cualquier otro dato, en la elaboración de la misma.
- IV. Si se comprueba la existencia de casos de arreglo entre dos o más participantes que se afecten los intereses del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México o si se comprueba la existencia de otras irregularidades.
- V. Si se comprueba que está grabando el evento mediante algún medio electrónico o digital.

8. Declaración de licitación desierta

El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México podrá declarar desierta la presente licitación cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- I. Ninguna persona adquiera las bases de enajenación.
- II. No se restringe al menos una persona para participar en el acto de apertura de ofertas.
- III. Todas las ofertas de los **Participantes** hubiesen sido desechadas por alguno de los supuestos citados en el punto 7 de las presentes bases.
- IV. Ninguna de las **Ofertas**, cumpla con los requisitos establecidos en las bases, o los precios de las propuestas no cubran el precio mínimo de venta, o su adjudicación contravenga los intereses del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

9. Inconformidades

Las inconformidades que se deriven de los actos de la presente licitación, deberán hacerse valer ante el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México en apego a lo establecido por la ley del Procedimiento administrativo de la Ciudad de México.

10. De los términos y condiciones para la celebración del contrato

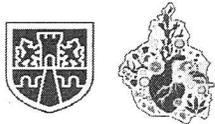
10.1 De la garantía para el cumplimiento del contrato

El/los **adjudicatarios(s)**, deberá(n) presentar una **garantía para el cumplimiento del contrato por un importe del 25% (veinticinco por ciento)** por precio ofertado del lote adjudicado, en moneda nacional mediante **fianza** expedida por institución afianzadora nacional, a favor y satisfacción del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, de conformidad con el texto del **15.5 Anexo E**.

- A) Exista incumplimiento total en el retiro de los desechos que integran el lote adjudicado a su favor, en el tiempo establecido de las presentes bases y en el contrato que al efecto se suscriba.
- B) Exista incumplimiento con la distribución o destino final manifestados en el numeral 11, de las presentes bases.
- C) Que no liquide el total del pago, derivado del retiro de bienes, en los tiempos establecidos en el numeral 11, sin prejuicios de reclamo de pago por el mismo concepto.
- D) Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato que se formalice, derivado de este procedimiento.

10.2 Del pago de bienes adjudicados

El pago inicial del lote deberá ser efectuado por el adjudicatario, a favor del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la adjudicación, de 09:00 a 15:00 horas en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, por el importe correspondiente al 25% de



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

su oferta presentada, a través de transferencia interbancaria a la cuenta CLABE número **014180655077840651** del Banco Santander México, S.A., a favor del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

Sin considerar el impuesto al valor agregado "**IVA**", dicho anticipo se podrá aplicar al pago total de los bienes que resulten una vez realizada el retiro y pesaje correspondiente.

Derivado del pago citado, el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México entregará al adjudicatario un recibo de pago.

Si el adjudicatario no realiza el pago inicial de su **oferta** en el término señalado, la garantía de seriedad de la oferta, quedará en beneficio del Gobierno de la Ciudad de México, y se podrá adjudicar el lote de desechos a la segunda mejor oferta presentada, siempre y cuando esta, resulte conveniente para el Gobierno de la Ciudad de México.

En virtud de lo que establece el último párrafo del número 3.1 de las presentes bases, en el sentido de las cantidades de desechos podrán incrementarse, el precio se determinara a través del procedimiento siguiente:

- A) De la oferta que resulte favorecida con el fallo, se determinara el porcentaje de incremento ofrecido al precio mínimo de venta.
- B) Las fechas para el pago y retiro de los bienes adicionales, a las cantidades mínimas señaladas en la presente licitación, se le notificarán por escrito al (los) participante(s) ganador(es), los cuales deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases, así como en el contrato y convenios que se deriven.

10.3 De la formalización del contrato.

El **adjudicatario** y el servidor público facultado por el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, procederán a la firma del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del fallo, mismo que tendrá vigencia de un año y se suscribirá una vez entregada la garantía de cumplimiento.

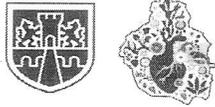
En caso que derivado de las necesidades del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México se considere asignado más bienes al adjudicatario, deberán ser aprobados por el comité de bienes muebles e inmuebles y se formalizaran mediante los convenios modificatorios correspondientes.

Para el caso de los bienes adjudicados mediante convenios modificatorios, el/ los adjudicatarios (s) deberá(n) presentar garantía para el cumplimiento de cada uno, en los términos del numeral 10.1 de las presentes bases.

El participante que resulte adjudicado del lote de bienes, objeto de la presente licitación, no podrá ser los derechos a favor de terceras personas. El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no reconocerá ningún documento que se firme a este respecto. El retiro de los bienes podrá realizarse por personal autorizado por el adjudicatario, y dando conocer mediante escrito dirigido a La Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas. Sin embargo, la firma del recibo de retiro deberá pertenecer al adjudicatario.

10.4 De los posibles ajustes de precio y cantidades

Ajuste al precio. - El precio unitario de los bienes que conformen el contrato de compraventa, se modificara en la misma proporción que se incremente en la Lista de Valores Mínimos publicada bimestralmente en el Diario Oficial de la Federación, emitida por la Secretaria de la Función Pública.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Ajuste a la cantidad. - Para el caso de lo señalado en el numeral 3.1 de las presentes bases, el adjudicatario, acepta que se podrán incrementar las cantidades de bienes, en razón de su generación misma, la cual no puede ni podrá disminuir el precio, sino mediante el procedimiento anteriormente señalado.

10.5 De la Pena Convencional.

En caso de que el adjudicatario, no retire el total de los bienes en el tiempo máximo establecido en el calendario de retiro o el autorizado por escrito previa solicitud de prórroga, por cada día hábil de demora se aplicará una pena convencional del 5% diario al valor de los bienes no retirados, sin exceder el monto de la garantía.

En caso que el adjudicatario no realice el pago total de los bienes que se le asignen, en el término que establece el contrato o convenio modificatorio, se aplicará una pena convencional del 5% diario del importe a pagar de los desechos.

En este caso, el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México informará por escrito al adjudicatario sobre la penalización, este deberá pagar en un término de 5 días hábiles, a través de cheque certificado o de caja a nombre del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, en el caso de no realizarlo se considerará uno de los supuestos para hacer efectivo la garantía para el cumplimiento del contrato.

En caso de que el adjudicatario, sin causa justificada no cumpla con el retiro de los bienes o se retrase en el pago respectivo, será motivo de la rescisión de contrato.

10.6 De las sanciones.

Si el adjudicatario no cumpliera con las obligaciones contraídas en el contrato, se procederá de la siguiente forma:

- A) Se iniciará el procedimiento de rescisión de contrato.
- B) Se hará efectiva la garantía para el cumplimiento del contrato.

10.7 De la rescisión del contrato.

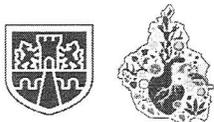
Se rescindirá el contrato si el adjudicatario no cumple con las obligaciones establecidas en el mismo.

En caso de rescisión el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México podrá adjudicar al participante que resulto segundo lugar en la evaluación de la oferta, sin necesidad de un nuevo procedimiento, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.

11. Del retiro de los bienes.

a. El retiro de los bienes, se llevará a cabo por parte del adjudicatario, en horario de 08:00 a 15:00 horas y una vez notificada la orden de entrega de bienes.

b. El adjudicatario bajo su responsabilidad, con sus propios medios de trabajo y con personal que ellos mismos contraten, llevara el retiro de los bienes, sin seleccionarlos, en el lugar establecido conforme al periodo establecido para tal fin, lo anterior mediante autorización que al respecto expida el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

c. Para el pesaje y retiro de los bienes, del peso estimado no rebase 250 kg el adjudicatario deberá hacer el pesaje en una báscula pública, debidamente autorizada y verificada por la Procuraduría Federal del Consumidor, por lo que el pesaje se realizara en presencia de un representante de la Subgerencia de Almacenes e Inventarios, así como de un representante del Órgano Interno de Control ambos del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

A solicitud expresa del adjudicatario, el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México podrá otorgar prórroga para el retiro de los bienes en casos plenamente justificados.

d. Para retirar los bienes se deberá llenar un formato "**Pase de salida de materiales y bienes de desecho**" (F.AD. 193), expedido por la Subgerencia de Almacenes e Inventarios (15.8 Anexo H)

12. De la orden de entrega de los bienes.

a. Para la entrega de los bienes, el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México expedirá la orden de la entrega de bienes (15.6 Anexo F), describiendo y anotando la cantidad de los mismos, conforme a las presentes bases.

13. Del pesaje de los bienes

a. Los gastos del pesaje correspondiente para determinar las cantidades retiradas de los bienes serán por cuenta del o los adjudicatarios, debiendo entregar los boletos (tickets de pesaje), originales al Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

b. Cuando la orden de entrega de bienes, amparen por bienes por cantidad hasta 250 kg, no será necesarios obtener el boleto (ticket de pesaje), toda vez que los bienes serán pesados en la báscula interna del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, entregando un Marbete de Pesaje (16.7 Anexo G)

14. Del pago del pesaje real de los bienes.

a. El importe del pesaje real, será cubierto por el adjudicatario, mediante transferencia interbancaria a la cuenta CLABE número **014180655077840651** del Banco Santander México, S.A., a favor del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud por escrito del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, conforme al precio establecido en su propuesta económica.

b. Al importe a pagar le podrá ser aplicado el pago inicial entregado por el adjudicatario. En caso de desfase en el pago, el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México efectuara la penalización por actualizaciones y recargos.

c. El importe del pesaje real será cubierto por el adjudicatario, mediante cheque certificado de caja, expedido por institución bancaria a favor del organismo, incluyéndose, en su caso, el impuesto al valor agregado IVA, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud por escrito del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, conforme a su precio establecido en su propuesta económica.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a 26 de junio de 2025

Autorizó

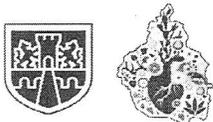
Lic. Luis Alberto Espinoza Sauced
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
En el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Validó

Lic. José Manuel Simón Clemente
Gerente de Recursos Materiales y
Abastecimientos

Revisó

Natalia Calvón Covarrubias
Subgerente de Almacenes e Inventarios



15. Anexos

15.1. Anexo A

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-ENA-001-2025
"Enajenación de 15 Partidas de Material de Desecho"

Recibo de Venta de Bases

Folio No. Ciudad de México, a 00 de mayo de 2025
Bueno por \$5,000.00 (Cinco Mil pesos 00/100 M.N.)
Con esta fecha, el C. _____ Realizó transferencia bancaria con número de Operación _____ expedido por _____
A favor del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) que corresponde a la venta de las bases de la Licitación Pública Nacional No. STE/CDMX/LPN/ENA/001/2025, para la "Enajenación de 15 Partidas de Material de Desecho"

Participante	Recibe
C. R.F.C. Domicilio Teléfono	_____ José Manuel Simón Clemente Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos



15.2. Anexo B

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-ENA-001-2025
"Enajenación de 15 Partidas de Material de Desecho"

Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Presente (Formato)

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-ENA-001-2025, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes: (persona física o moral)

Domicilio:

Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	

No. de escritura en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	R.F.C.	% Acciones

Descripción de objeto social:

Modificaciones al acta constitutiva: (fecha y número)

Nombre de apoderado o representante:

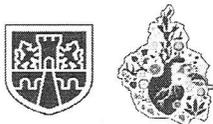
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario
(Firma Representante legal)



15.3. Anexo C

Licitación Pública Nacional No. **STE-CDMX-LPN-ENA-001-2025**
"Enajenación de 15 Partidas de Material de Desecho"

Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Propuesta Económica

(Nombre de persona física y/o moral), RFC: _____ representada por: (____ Nombre _____);
personalidad que acredita con Poder Notarial N° _____ original, (En caso de ser persona moral) o identificación oficial
N° _____, (En caso de ser persona física).

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2025

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Partidas	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Ofertada	Monto Unitario	Monto por la cantidad total
1					
Subtotal					
IVA					
Total					

Importe Total con letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que son propuestos por la **"Convocante"**, por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario
(Firma Representante legal)

15.4. Anexo D

Licitación Pública Nacional No. **STE-CDMX-LPN-ENA-001-2025**
"Enajenación de 15 Partidas de Material de Desecho"

Presentación de Precios más altos

(_____), RFC: _____, representada por: _____); personalidad que acredita con Poder Notarial N° _____ original, (En caso de ser persona moral) o identificación oficial N° _____ (En caso de ser persona física).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más alto en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número **STE-CDMX-LPN-ENA-001-2025**

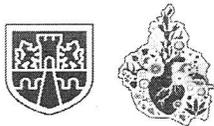
Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta el retiro de los mismos y en Moneda Nacional.

Bien ofertado	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
	%	Monto
15 partidas de material de desecho		
Primer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Segunda Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Cuarta Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Quinta Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por la "Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario
(Firma Representante legal)

NOTA: Este formato podrá ser reproducido con la finalidad de la presentación de una o más propuestas. En caso de que la "Convocante" detecte que los precios planteados por los "Licitantes" en su propuesta económica de cada uno de los bienes solicitados, sean desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

15.5. Anexo E

Licitación Pública Nacional No. **STE-CDMX-LPN-ENA-001-2025**
"Enajenación de 15 Partidas de Material de Desecho"

Formato de Póliza de Fianza para garantizar la formalidad de la Propuesta.

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora del PARTICIPANTE (anotar el nombre del PARTICIPANTE, persona física o moral), por el **25% del monto total de su propuesta** de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número **STE-CDMX-LPN-ENA-001-2025** (anotar número de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL o INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES), sin considerar IVA relativa a (anotar el objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL o INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES).

ANTE: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Para garantizar por (nombre o razón social completo del el proveedor, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal del el proveedor o prestador de servicios), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar este completo incluyendo homoclave), **el 25% del monto total de su propuesta** sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el **25% del monto total de su propuesta** con número y letra), de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, número **STE-CDMX-LPN-ENA-001-2025** (anotar el número de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL) relativa a (anotar el objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL). La presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el proveedor o prestador de servicios constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y haya firmado el contrato, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179, de la misma Ley.

La fianza garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

"La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa".

15.6. Anexo F

Licitación Pública Nacional No. **STE-CDMX-LPN-ENA-001-2025**
"Enajenación de 15 Partidas de Material de Desecho"

ORDEN DE ENTREGA DE BIENES

FOLIO No. 000

CIUDAD DE MÉXICO, A 00 DE JULIO DE 2025

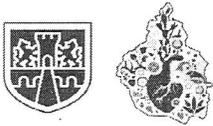
LIC. JOSÉ MANUEL SIMÓN CLEMENTE
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ME PERMITO SOLICITAR SU VALIOSO APOYO, A FIN DE QUE SE HAGA ENTREGA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA EMPRESA)** R.F.C. (DE LA EMPRESA) Y DOMICILIO (DE LA EMPRESA) DE **000.00 KILOGRAMOS** APROXIMADAMENTE DE **DESECHO DE (PARTIDAS CORRESPONDIENTE)** DADOS DE BAJA POR ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA MEDIANTE SOLICITUD DE DESTINO FINAL No. 000/00/2025, QUE SE CONFORMAN EL LOTE ÚNICO, UNA VEZ QUE FUE CUBIERTO EL IMPORTE DE LOS BIENES REFERIDOS, SEGÚN CONSTA EN EL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-ENA-001/2025.

LA ENTREGA DE REFERENCIA, DEBERÁ REALIZARSE EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **00 DE JULIO DE 2025 AL 00 DE JULIO DE 2025, DE 08:00 A 15:00 HORAS**, REQUISITANDO PARA ELLO EL "RECIBO DE RETIRO DE BIENES", A PARTIR DE LA FECHA DE RETIRO DE LOS BIENES.

LIC. LUIS ALBERTO ESPINOZA SAUCEDA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.C.P. ADJUDICATARIO PRESENTE



15.7. Anexo G

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-ENA-001-2025
"Enajenación de 15 Partidas de Material de Desecho"

MARBETE DE PESAJE INTERNO		FECHA	AREA	FOLIO
DESCRIPCIÓN	REGISTRO DE LA BÁSCULA		PESO	
	NETO:	PESO REAL:		
	TARA:			
	NETO:	PESO REAL:		
	TARA:			
	NETO:	PESO REAL:		
	TARA:			
AUTORIZÓ	PESÓ			



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

15.8. Anexo H

Licitación Pública Nacional No. **STE-CDMX-LPN-ENA-001-2025**
"Enajenación de 15 Partidas de Material de Desecho"

Pase de salida de materiales y bienes de desecho			Folio N.º 000
Se autoriza a:		Fecha:	
De la empresa:			
Material:			Peso <u>lenc:</u>
Partida N.º:	Licitación:	Marbete N.º:	Peso <u>vacío:</u>
Vehículo marca:	Placas:	Hora de salida:	Peso real:
Retira	Subgerencia de Almacenes e inventarios	Seguridad y vigilancia	
Nombre y firma:	Nombre y firma:	Nombre y firma:	
		N.º de expediente:	N.º de placa:
Subgerencia de Almacenes e inventarios			FAD 193 <input type="checkbox"/>